



CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria General de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros CERTIFICA la parte conducente del Acta de la Sesión No.1133 celebrada en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el tres de julio de dos mil diecisiete, con la asistencia de los Comisionados ETHEL DERAS ENAMORADO, Presidenta; JOSÉ ADONIS LAVAIRES FUENTES, Comisionado Propietario; EVASIO AGUSTIN ASENCIO R., Comisionado Propietario; MAURA JAQUELINE PORTILLO G., Secretaria General; que dice: "... **2. Asuntos de la Gerencia Administrativa:** literal a) ... **RESOLUCIÓN GAD No.507/03-07-2017.-** La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Resolución GA No.507/02-04-2014 de fecha 2 de abril de 2014, resolvió delegar en la Gerencia Administrativa el desarrollo y la coordinación de los procesos técnicos de contratación, desde la coordinación para la elaboración de los pliegos de condiciones o bases de concurso, las publicaciones necesarias hasta el seguimiento y monitoreo de los contratos suscritos, la recomendación de órdenes de cambio o de enmiendas o la atención, análisis y propuestas de solución cuando se presenten controversias con los contratistas. **CONSIDERANDO (2):** Que mediante la misma Resolución indicada en el Considerando anterior, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, aprobó la creación del Comité de Compras, entre otras, con las funciones de elaborar los Informes de recomendación de adjudicación para que sean sometidos a la consideración de la Comisión, así como las recomendaciones para la declaración de desierto o fracasado el proceso, descalificación o rechazo de ofertas y otras que en el ámbito de la contratación pública proceda presentar, de conformidad con la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; cuando la complejidad de la evaluación de las ofertas lo amerite, podrá, integrarse una Subcomisión conformada por personal técnico especializado, asimismo, podrá requerirse dictámenes o informes técnicos o especializados, si resultare necesario. Las recomendaciones emitidas por el Comité mediante Acta, deberán ser sometidas al análisis de la Comisión, para adjudicar. **CONSIDERANDO (3):** Que en fecha 13 de febrero de 2017, la Dirección de Asesoría Legal mediante DALDL-LI-3/2017 revisó las Bases de la Licitación Pública No. CNBS-01-2017, "RENOVACIÓN (ACTUALIZACIÓN Y/O UPGRADE) de LICENCIAS DE SOFTWARE PARA FIREWALL WATCHGUARD; RENOVACIÓN DE SOPORTE DE SOLUCIÓN CORPORATIVA DE MCCAFFEE Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DEVEXPRESS; CONTRATO DE SOPORTE (ACTUALIZACIÓN Y/O UPGRADE) DE SOLUCIÓN TEAMMATE AM", elaborada por la Gerencia Administrativa en base a las especificaciones preparadas por la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicación y con base en dicha revisión y ajustes se procedió a publicar el primer aviso de invitación a licitar el 23 de febrero de 2017. **CONSIDERANDO (4):** Que el 4 de abril de 2017, se llevó a cabo la recepción y apertura de ofertas de la Licitación Pública Nacional No.CNBS-01-2017, en el que presentaron ofertas cinco sociedades:

Precios de las ofertas (incluyen ISV)					Total
Identificación del Licitante	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	
SISTEMAS APLICATIVOS, SISAP, S.A.	L1,985,912.00		L570,262.00		L2,556,174.00
REPRESENTACIONES LUFERGO S. DE R.L. DE C.V.		L338,900.40			L338,900.40
PRICE WATERHOUSE COOPERS INTERAMERICA, S. DE R.L.				\$318,165.61	\$318,165.61
CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN DE OFICINA S.A. DE C.V. (CENTROMATIC)	L1,702,000.00				L1,702,000.00
CCS DE HONDURAS S.A. DE C.V.			L657,859.80		L657,859.80

CONSIDERANDO (5): Que la Dirección de Asesoría Legal mediante memorándum DALDL-DL-163/2017 de fecha 12 de mayo de 2017, indica que después de revisada la documentación legal presentada por las sociedades SISTEMAS APLICATIVOS, SISAP, S.A.





Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras

REPRESENTACIONES LUFERGO S. DE R.L. DE C.V.; PRICE WATERHOUSE COOPERS INTERAMERICA, S. DE R.L.; CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN DE OFICINA S.A. DE C.V. (CENTROMATIC) y CCS DE HONDURAS S.A. DE C.V., requieren subsanación de algunos documentos no esenciales, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión, conforme lo establecido en el Artículo 5 párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 132 de su Reglamento, estableciéndose que si no lo hiciera en tiempo y forma la oferta no será considerada. **CONSIDERANDO (6):** Que la Gerencia Administrativa, mediante memorándum GADGA-ME-1746/2017 de fecha 24 de mayo de 2017, remitió a la Dirección de Asesoría Legal, los documentos que contienen las subsanaciones a los documentos legales presentados por las cinco Sociedades indicadas en el Considerando (5) anterior. **CONSIDERANDO (7):** Que la Dirección de Asesoría Legal, mediante dictamen DALDL-186/2017 de fecha 29 de mayo de 2017, indica que de la revisión de la documentación legal subsanada se concluye que las sociedades SISTEMAS APLICATIVOS, SISAP, S.A.; REPRESENTACIONES LUFERGO S. DE R.L. DE C.V.; PRICE WATERHOUSE COOPERS INTERAMERICA, S. DE R.L. y CCS DE HONDURAS S.A. DE C.V. han cumplido con la subsanación de la documentación solicitada y por lo tanto es procedente que continúen con el proceso de evaluación. **CONSIDERANDO (8):** Que la Comisión de Evaluación Técnica de las ofertas presentadas en la Licitación Pública LPN-CNBS-001-2017, mediante Dictamen GITIT-DT-22/2017 de fecha 22 de mayo de 2017, presentó su informe de evaluación de las referidas ofertas concluyendo que después de haber revisado y evaluado técnicamente las ofertas recibidas recomienda se descarte las oferta presentada por la sociedad CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN DE OFICINA S.A. DE C.V. (CENTROMATIC), LOTE 1. Y la oferta presentada por la sociedad SISTEMAS APLICATIVOS, SISAP, S.A. LOTE 3. Por no cumplir con las especificaciones técnicas definidas en los Pliegos de Licitación, ya que la vigencia de las licencias ofertadas es menor a un año. En dicho informe emiten dictamen de aprobación de las demás ofertas presentadas en los diferentes lotes. **CONSIDERANDO (9):** Que en base a los informes de evaluación técnica y dictamen de la evaluación legal, se procedió a la comparación de los precios de las ofertas económicas presentadas seleccionando entre estas la oferta económica ofertada más baja. Información que sirvió de base para proceder a la parte final de evaluación que consiste en la calificación posterior de las sociedades que cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el documento de licitación presentaron la oferta económica más baja. **CONSIDERANDO (10):** Que en reunión del 19 de junio de 2017, el Comité de Compras dispuso que por medio de la Gerencia Administrativa remitiera a las sociedades SISTEMAS APLICATIVOS SISAP, S.A.; REPRESENTACIONES LUFERGO S. DE R.L.; CCS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. y PRICEWATERHOUSECOOPERS INTERAMERICA, S. DE R., potenciales adjudicatarios de la referida licitación, oficio solicitando confirmación en los términos siguientes: 1. Que si el fabricante emite el código de activación del mes de julio de 2017, cuando el código se ingrese a los equipos, estos tendrán una licencia válida desde el mes de julio de 2017 hasta el mes de julio de 2018. 2. Que el fabricante emitirá los códigos de activación después de la firma del contrato. 3. Que es responsable frente al fabricante de cualquier compromiso económico que se tuviera por el período de tiempo transcurrido entre la fecha de vencimiento de las licencias pasadas y la fecha de activación de las nuevas licencias por parte del fabricante, y por consiguiente libera a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de toda responsabilidad, presente y futura, por cualquier situación relacionada con la adquisición de las licencias ofrecidas y comercializada, en el caso de que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros adjudicare todos o alguno de los Lotes de esta licitación. **CONSIDERANDO (11):** Que el Comité de Compras en sesión del 27 de junio de 2017, tuvo a la vista las aclaratorias solicitadas por la Gerencia Administrativa mediante oficios GADGA-OF-368/2017, GADGA-OF-369/2017, GADGA-OF-370/2017 y GADGA-OF-371/2017 respectivamente, a las sociedades SISTEMAS APLICATIVOS SISAP, S.A.; REPRESENTACIONES LUFERGO, S. DE R.L.; CCS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. y PRICEWATERHOUSECOOPERS INTERAMERICA, S. DE R.L. relacionadas al requisito señalado en la Sección II, Datos de la Licitación, numeral IAO 18.3 donde se estableció que el período de tiempo estimado del servicio solicitado es por un año y que el inicio del servicio será a partir de la firma del contrato, constatando que dichas sociedades confirman el cumplimiento con el requisito solicitado, asimismo, se responsabilizan frente al fabricante de cualquier compromiso económico que se tuviera por el período de tiempo transcurrido entre la fecha de vencimiento de las licencias pasadas y la fecha de activación de las nuevas licencias por parte del fabricante, y por consiguiente libera a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de toda responsabilidad, presente y futura, por cualquier situación relacionada con la adquisición de las licencias ofrecidas y comercializadas. **CONSIDERANDO**





Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras

(12): Que el Comité de Compras creado mediante Resolución GA No.507/02-04-2014 del 2 de abril del año 2014, con base en el Dictamen emitido por la Dirección de Asesoría Legal, el Informe de Evaluación Técnica, Evaluaciones de Requisitos de Pos calificación y aclaratorias de los oferentes, mediante Acta de fecha 27 de junio de 2017, **RECOMIENDA** a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, **ADJUDICAR:** La Licitación Pública Nacional LPN-CNBS-01-2017 "RENOVACIÓN (ACTUALIZACIÓN Y/O UPGRADE) DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA FIREWALL WATCHGUARD; RENOVACIÓN DE SOPORTE DE SOLUCIÓN CORPORATIVA DE MCAFFEE; RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DEVEXPRESS; CONTRATO DE SOPORTE (ACTUALIZACIÓN Y/O UPGRADE) DE SOLUCIÓN TEAMMATE AM" en la forma siguiente: LOTE 1. Renovación (actualización y/o Upgrade) de licencias de Software para cuatro (4) Firewall WatchGuard, a la sociedad SISTEMAS APLICATIVOS, SISAP, S.A., por un monto de Un Millón Novecientos Ochenta y Cinco Mil Novecientos Doce Lempiras Exactos (L1,985,912.00) valor que incluye el 15% de impuesto sobre ventas; LOTE 2. Renovación y Adquisición de Licencias del Software DevExpress, a la sociedad REPRESENTACIONES LUFERGO, S. DE R.L. DE C.V., por un monto de Trescientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Lempiras con 40/100 (L338,900.40), valor que incluye el 15% de impuesto sobre ventas; LOTE 3. Renovación de Soporte de Solución Corporativa de McAfee para 460 nodos, a la sociedad CCS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. por un monto de Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve Lempiras con 80/100 (L657,859.80), valor que incluye el 15% de impuesto sobre ventas y LOTE 4. Contrato de Soporte de Solución TeamMate AM para 150 usuarios, a la sociedad PRICE WATERHOUSE COOPERS INTERAMERICA, S. DE R.L. por un monto de Trescientos Dieciocho Mil Ciento Sesenta y Cinco dólares de los Estados Unidos con 61/100 (US\$318,165.61), equivalente en Lempiras a Siete Millones Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Treinta y Tres Lempiras con 14/100 (L7,469,033.14) al factor de cambio del dólar de L23.4753 del día de apertura de la oferta, valor que incluyen el 15% de impuesto sobre ventas, por haber cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos esenciales establecidos en el Pliego de Condiciones y haber presentado la oferta económica más baja, en los lotes objeto de adjudicación en la referida licitación. **CONSIDERANDO (13):** Que el Departamento de Presupuesto y Tesorería ha confirmado que en el renglón 22400 Derechos Sobre Bienes Intangibles, del presupuesto de la CNBS para el ejercicio fiscal 2017, existe la disponibilidad presupuestaria para cubrir en el presente ejercicio fiscal el pago total de todo el licenciamiento objeto de la referida licitación. **POR TANTO:** En uso de las atribuciones que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos 1, 8, 11 y 13, numeral 24) de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; 82, 245 numeral 31) de la Constitución de la República, 1, 33, 38, 51, 52 de la Ley de Contratación del Estado; 94, 96, 125, 126, 137, 139 y 141 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 68 de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2017, aprobadas mediante Decreto Legislativo No.171-2016 de fecha 15 de diciembre de 2016, que incluye el Presupuesto de la Comisión, para el Ejercicio Fiscal 2017; y el Documento de la Licitación Pública Nacional No. LPN-CNBS-01-2017; **RESUELVE:** 1. Adjudicar con fundamento en la recomendación del Comité de Compras contenida en el Acta del 27 de junio de 2017 de dicho Comité, la Licitación Pública No. CNBS-01-2017, "RENOVACIÓN (ACTUALIZACIÓN Y/O UPGRADE) de LICENCIAS DE SOFTWARE PARA FIREWALL WATCHGUARD; RENOVACIÓN DE SOPORTE DE SOLUCIÓN CORPORATIVA DE MCAFFEE Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DEVEXPRESS; CONTRATO DE SOPORTE (ACTUALIZACIÓN Y/O UPGRADE) DE SOLUCION TEAMMATE AM" en la forma siguiente: LOTE 1. Renovación (actualización y/o Upgrade) de licencias de Software para cuatro (4) Firewall WatchGuard, a la sociedad SISTEMAS APLICATIVOS, SISAP, S.A., por un monto de Un Millón Novecientos Ochenta y Cinco Mil Novecientos Doce Lempiras Exactos (L1,985,912.00) valor que incluye el 15% de impuesto sobre ventas; LOTE 2. Renovación y Adquisición de Licencias del Software DevExpress, a la sociedad REPRESENTACIONES LUFERGO S. DE R.L. DE C.V., por un monto de Trescientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Lempiras con 40/100 (L338,900.40), valor que incluye el 15% de impuesto sobre ventas; LOTE 3. Renovación de Soporte de Solución Corporativa de McAfee para 460 nodos, a la sociedad CCS DE HONDURAS S.A. DE C.V. por un monto de Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve Lempiras con 80/100 (L657,859.80), valor que incluye el 15% de impuesto sobre ventas y LOTE 4. Contrato de Soporte de Solución TeamMate AM para 150 usuarios, a la sociedad PRICE WATERHOUSE COOPERS INTERAMERICA, S. DE R.L. por un monto de TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS CON 61/100 (US\$318,165.61), equivalente en Lempiras a Siete Millones Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil





Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras

Treinta y Tres Lempiras con 14/100 (L7,469,033.14) al factor de cambio de L23.4753. del día de apertura de la oferta, valor que incluye el 15% de impuesto sobre ventas; en virtud de haber cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos esenciales establecidos en el Documento de la Licitación y haber presentado la oferta económica más baja, en los lotes objeto de adjudicación de la referida licitación, se adjunta copia fotostática del Acta de Recomendación de Adjudicación de Licitación del Comité de Compras. **2.** Con fundamento en el informe GITIT-DT-22/2017 de fecha 22 de mayo de 2017, emitido por la Sub Comisión Técnica de Evaluación, desestimar la oferta presentada para el LOTE 1. Renovación (actualización y/o Upgrade) de licencias de Software para cuatro (4) Firewall WatchGuard, por la sociedad CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN DE OFICINA, S.A. DE C.V. (CENTROMATIC), porque la vigencia de las licencias ofertadas es menor a un año. **3.** Con fundamento en el informe GITIT-DT-22/2017 de fecha 22 de mayo de 2017, emitido por la Sub Comisión Técnica de Evaluación, desestimar la oferta presentada para el LOTE 3. Renovación de Soporte de Solución Corporativa de McAfee para 460 nodos, por la sociedad SISTEMAS APLICATIVOS, SISAP, S.A.), porque la vigencia de las licencias ofertadas es menor a un año. **4.** Autorizar a la Señora Presidenta de la Comisión para que suscriba los respectivos contratos con las sociedades SISTEMAS APLICATIVOS, SISAP, S.A.; REPRESENTACIONES LUFERGO, S. DE R.L. DE C.V.; CCS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. y PRICE WATERHOUSE COOPERS INTERAMERICA, S. DE R.L. **5.** Notificar lo resuelto a las sociedades SISTEMAS APLICATIVOS, SISAP, S.A.; REPRESENTACIONES LUFERGO, S. DE R.L. DE C.V.; CCS DE HONDURAS, S.A. DE C.V.; PRICE WATERHOUSE COOPERS INTERAMERICA, S. DE R.L.; CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN DE OFICINA, S.A. DE C. V., para los efectos legales correspondientes. **6.** Comunicar lo resuelto a la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicación y a la Gerencia Administrativa, para los fines pertinentes. **7.** La presente Resolución es de ejecución inmediata. ... Queda aprobado por unanimidad. ... **F) ETHEL DERAS ENAMORADO**, Presidenta; **JOSÉ ADONIS LAVAIRES FUENTES**, Comisionado Propietario; **EVASIO AGUSTIN ASENCIO R.**, Comisionado Propietario; **MAURA JAQUELINE PORTILLO G.**, Secretaria General”.

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de julio de dos mil diecisiete.


MAURA JAQUELINE PORTILLO G.
Secretaria General
